

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00403 00

Se REQUIERE a la SECRETARÍA para que, de manera INMEDIATA, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en autos desde el 27 de julio de 2021, respecto a la inscripción de la valla en el TYBA y pueda adelantarse la designación de curador ad litem, como también lo solicita la parte actora.

Así mismo, se ORDENA oficiar con destino a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que, informe el resultado de lo requerido en oficio 249 del 12 de febrero de 2021, por el cual se puso en su conocimiento la medida cautelar de inscripción de la demanda, dentro del asunto de la referencia y radicado el 10 de mayo de 2021². Se le otorga el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 15 de febrero de 2022

² Folio 22 cuaderno principal digital.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b26ee1de1c85fd4907604c22bf0c3d4235fcd7e8dae088ab2e23cfa47f09ee0**

Documento generado en 14/02/2022 06:30:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>